



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

Carrera 2º No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA  
GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE : ESPUMADOS S.A  
DEMANDADO : OBERTO DE JESUS ANAYA  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00026 00.  
AUTO : 0226.

Vistas las solicitudes presentadas por el apoderado de la ejecutante, radicada vía correo institucional del Juzgado el pasado 12 del presente mes y año, en la que solicita agendar cita para el recibo del oficio para materializar la medida cautelar decretada, y del curador ad-Litem, recibido por el mimo medio, el 21 del mismo mes y año, en el que solicita fijar los gatos de curaduría a cargo del ejecutante, el Despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, AUTORIZAR al señor DEYBIN ARNOBIS PALACIO RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. N° 1.104'697.052, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día SEIS (06) de JUNIO del 2021, a las DIEZ (10:00 A.M.), con el objeto de recibir el oficio de inscripción de la medida cautelar ordenada en el curso del proceso, sobre el predio distinguido con la Matricula Inmobiliaria N° 357-55389.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (*Uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria*).

TERCERO: RECONOCER como gastos de curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00), para lo cual se requiere a la ejecutante a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído si a la fecha no lo ha hecho, pague los gastos de curaduría mediante consignación a órdenes de este Despacho o directamente al auxiliar, acreditándose en esa misma fecha el pago efectuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ACCIÓN : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE : ESPUMADOS S.A  
DEMANDADO : OBERTO DE JESUS ANAYA  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00026-00.

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**766d6802b241dba07d9432150705d995abe4d198a09a89828680c7cd  
db883e76**

Documento generado en 26/05/2021 01:59:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**